

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los seis días del mes de octubre del dos mil diecisiete, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente contrato de cesión de acciones, mismo que es contenido dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la empresa INMOCUATRO S.A. debidamente representada por su representante legal el señor Ronald Dunn Morales debidamente facultado por la Junta de Accionistas de INMOCUATRO S.A. (conforme al documento adjunto), accionista de la compañía ECSYAUTO S.A. en calidad de cedente, y por otra en calidad de cesionario la empresa LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. representado por el señor JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La empresa INMOCUATRO S.A. es propietaria de VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una en la compañía ECSYAUTO S.A.

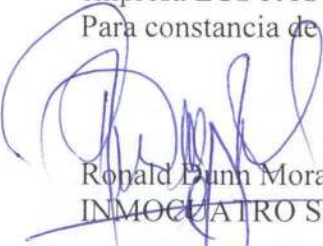
TERCERA.- CESIÓN.- La empresa INMOCUATRO S.A. accionista de la compañía ECSYAUTO S.A., ceden todas sus acciones, VEINTE Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE acción(es) ordinaria(s), nominativa(s) y liberadas que poseen en la citada Compañía, de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00), a favor de la compañía LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A., transferencia que incluye todos los derechos que la calidad de socia le otorga, sin reserva por tanto la cedente, ningún derecho de ninguna clase. La cedente señalan bajo juramento, que sobre sus acciones no pesan gravamen o impedimento alguno, y que las mismas se encuentran liberadas en su totalidad.

El valor de la transferencia asciende a la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (132628,62), que se deja constancia de su entrega y recepción a través de la presente, mismos que les fueron entregados en cheque cuya copia se adjunta al presente documento.

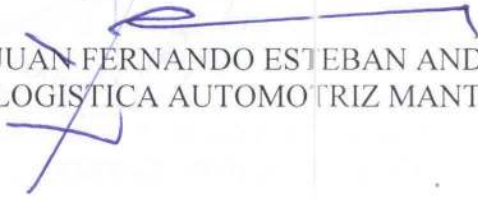
CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El señor JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO en la calidad que comparece acepta la cesión de acciones por ser otorgada a favor de su representada LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. En caso de controversia las partes se someten a los jueces de lo civil de la Ciudad de Cuenca. En el evento que las acciones cedidas por motivo de gravamen o impedimento sobre las mismas no pueden ser registradas a favor de LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. se deja constancia de la cláusula resolutoria a favor de la cesionaria, obligándose los cedentes además a cancelar por concepto de clausula penal un valor de un valor del treinta por ciento del valor de la presente cesión, más los correspondientes daños y perjuicios. La empresa LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. se obliga dentro del término de siete días laborables

desde la celebración del presente contrato, a informar al representante legal de la empresa ECSYAUTO S.A. sobre la cesión realizada.

Para constancia de la cesión efectuada, las partes deciden firmarla en unidad de acto.



Ronald Funn Morales
INMOCUATRO S.A.



JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO
LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A.



Factura: 001-100-000055269



20170101011D03933

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170101011D03933

Ante mí, NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA de la NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA, comparece(n) JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO portador(a) de CÉDULA 0101880227 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A., con RUC No. 0190342638001 en calidad de CESIONARIO(A); RONALD HAROLD DUNN MORALES portador(a) de CÉDULA 0904457595 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A INMOCUATRO S.A., con RUC No. 0991268014001 en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. CUENCA, a 6 DE OCTUBRE DEL 2017 (12:08).

JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO
CÉDULA: 0101880227

RONALD HAROLD DUNN MORALES
CÉDULA: 0904457595



NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA



CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 090445759-5

APELLIDOS Y NOMBRES
DUNN MORALES
RONALD HAROLD
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1943-06-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

 **CÉDULA DE**
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE BORRERO
JUAN FERNANDO ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO **1962-02-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
BRIGITTE JACQUELINE
MALO ROMERO

 **No. 010188022-7**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DUNN ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORALES ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-25

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
GERENTE

V3333V4222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0904457595<<<<<<<<<<<<<<<<<
43060M200425EUCU<<<<<<<<<<<<<<<<<
DUNN<MORALES<<RONALD<HAROLD<<<

CIENCIA - ECUADOR

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE ORDÓÑEZ FRANCISCO ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BORRERO VEGA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2013-08-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-27

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3344V4444

00019223





DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CELEULADO



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN:
FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

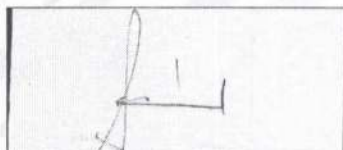
CUENCA, 06 DE CO DE 2017



Dr. Mauricio Barros U.
NOTARIO DECIMO PRIMERO
DEL CANTON CUENCA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101880227

Nombres del ciudadano: ANDRADE BORRERO JUAN FERNANDO
ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALO ROMERO BRIGTTE JACQUELINE

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 1985

Nombres del padre: ANDRADE ORDOÑEZ FRANCISCO ALFREDO

Nombres de la madre: BORRERO VEGA LUCIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 171-059-94814



171-059-94814

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904457595

Nombres del ciudadano: DUNN MORALES RONALD HAROLD

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: GERENTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: DUNN ANDRES

Nombres de la madre: MORALES ELVIRA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 176-059-94901



176-059-94901

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los seis días del mes de octubre del dos mil diecisiete, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente contrato de cesión de acciones, mismo que es contenido dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte los señores cónyuges RAFAEL CAROL MORALES PÓLIT y señora YOLANDA MOREIRA DE PÓLIT, a través de su APODERADO ESPECIAL señor RAFAEL CAROL MORALES MOREIRA, accionista de la compañía ECSYAUTO S.A. en calidad de cedentes, y por otra en calidad de cesionario la empresa LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. representado por el señor JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO debidamente facultado por la Junta de Accionistas de LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los señores cónyuges RAFAEL CAROL MORALES PÓLIT y señora YOLANDA MOREIRA DE PÓLIT son propietarios de DIECISEIS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y TRES acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una en la compañía ECSYAUTO S.A.

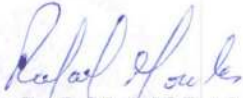
TERCERA.- CESIÓN.- Los señores cónyuges RAFAEL CAROL MORALES PÓLIT y señora YOLANDA MOREIRA DE PÓLIT (que actúan representados por su hijo y apoderado especial señor RAFAEL CAROL MORALES MOREIRA) accionistas de la compañía ECSYAUTO S.A., ceden todas sus acciones, DIECISEIS MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y TRES acción(es) ordinaria(s), nominativa(s) y liberadas que poseen en la citada Compañía, de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00), a favor de la compañía LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A., transferencia que incluye todos los derechos que la calidad de socios les otorga, sin reserva por tanto los cedentes, ningún derecho de ninguna clase. Los cedentes señalan bajo juramento, que sobre sus acciones no pesan gravamen o impedimento alguno, y que las mismas se encuentran liberadas en su totalidad.

El valor de la transferencia asciende a la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (89478.38), que se deja constancia de su entrega y recepción a través de la presente, mismos que les fueron entregados en cheque cuya copia se adjunta al presente documento.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El señor JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO en la calidad que comparece acepta la cesión de acciones por ser otorgada a favor de su representada LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. En caso de controversia las partes se someten a los jueces de lo civil de la Ciudad de Cuenca. En el evento que las acciones cedidas por motivo de gravamen o impedimento sobre las mismas no pueden ser registradas a favor de LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. se deja constancia de la cláusula resolutoria a favor de la cesionaria, obligándose los cedentes además a cancelar por concepto de clausula penal un valor del treinta por ciento del valor de la presente cesión, más los correspondientes

daños y perjuicios. La empresa LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A. se obliga dentro del término de siete días laborables desde la celebración del presente contrato, a informar al representante legal de la empresa ECSYAUTO S.A. sobre la cesión realizada

Para constancia de la cesión efectuada, las partes deciden firmarla en unidad de acto.



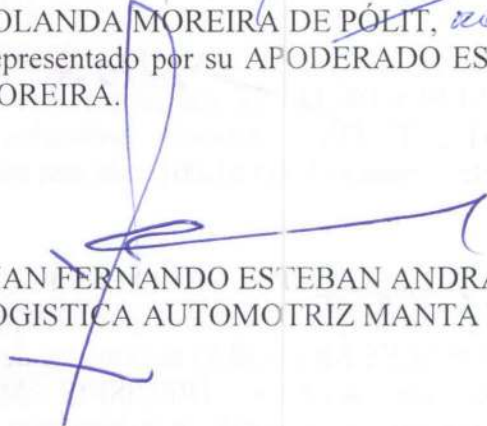
RAFAEL CAROL MORALES PÓLIT

Representado por su APODERADO ESPECIAL señor RAFAEL CAROL MORALES MOREIRA.



YOLANDA MOREIRA DE PÓLIT, *representante*

Representado por su APODERADO ESPECIAL señor RAFAEL CAROL MORALES MOREIRA.



JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO
LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A.



Factura: 001-100-000055268



20170101011D03932

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170101011D03932

Ante mí, NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA de la NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA, comparece(n) JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO portador(a) de CÉDULA 0101880227 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A LOGISTICA AUTOMOTRIZ MANTA LOGIMANTA S.A., con RUC No. 0190342638001 en calidad de CESIONARIO(A); RAFAEL CAROL MORALES MOREIRA portador(a) de CÉDULA 0914330063 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A LOS CONYUGES RAFAEL CAROL MORALES POLIT, y, ELSA YOLANDA DE FATIMA MOREIRA VEGA, con cédulas numeros 0903552537, y 0904940947 en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. CUENCA, a 6 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:06).

JUAN FERNANDO ESTEBAN ANDRADE BORRERO
CÉDULA: 0101880227

RAFAEL CAROL MORALES MOREIRA
CÉDULA: 0914330063

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA



 Dr. Mauricio Barros U.
NOTARIO DECIMO PRIMERO
DEL CANTON CUENCA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101880227

Nombres del ciudadano: ANDRADE BARRERO JUAN FERNANDO
ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALO ROMERO BRIGITTE JACQUELINE

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 1985

Nombres del padre: ANDRADE ORDOÑEZ FRANCISCO ALFREDO

Nombres de la madre: BORRERO VEGA LUCIA

Fecha de expedición: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2013

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 174-059-94780



174-059-94780

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Rafael Morales

Número único de identificación: 0914330063

Nombres del ciudadano: MORALES MOREIRA RAFAEL CAROL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAS/TAQUIL/TAQUIL

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAROLINA LLANOS FERNANDEZ

Fecha de Matrimonio: 7 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: RAFAEL CAROL MORALES POLIT

Nombres de la madre: ELSA YOLANDA DE FATIMA MOREIRA VEGA

Fecha de expedición: 17 DE ENERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 178-059-94919



178-059-94919

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



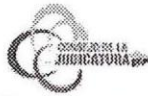
La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento: 1 año desde el día de su expedición. En caso de presentar inconformidades con este documento escribir a: certificados@registrocivil.gob.ec

PODER ESPECIAL

SEGUNDO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE

PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS Cónyuges INGENIERO
RAFAEL CAROL MORALES PÓLIT Y SEÑORA ELSA YOLANDA
MOREIRA VEGA A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL CAROL MORALES
MOREIRA.....
CUANTÍA: INDETERMINADA.....
GUAYAQUIL, 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.....



Factura: 001-002-000019925



20170901058P02242

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901058P02242					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (17:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MORALES POLIT RAFAEL CAROL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903552537	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	MOREIRA VEGA ELSA YOLANDA DE FATIMA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904940947	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES
NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 ESCRITURA NÚMERO: 2017-09-01-
2 058-P02242.-.....
3 PODER ESPECIAL QUE OTORGAN
4 LOS CÓNYUGES INGENIERO
5 RAFAEL CAROL MORALES PÓLIT
6 Y SEÑORA ELSA YOLANDA
7 MOREIRA VEGA A FAVOR DEL
8 SEÑOR RAFAEL CAROL MORALES
9 MOREIRA.-.....
10 CC (CUANTÍA: INDETERMINADA.-.-.)

11 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
12 del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis
13 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete,
14 ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA**
15 **BENITES**, Notario Quincuagésimo Octavo del
16 Cantón Guayaquil, comparecen: Los cónyuges
17 señor **RAFAEL CAROL MORALES PÓLIT**,
18 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
19 estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil,
20 y señora **ELSA YOLANDA MOREIRA VEGA**,
21 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
22 estado civil casada, ejecutiva, ambos con domicilio
23 y residencia en Samborondón de tránsito por
24 esta ciudad, por sus propios derechos y por los
25 de la sociedad conyugal que tienen formada. Los
26 comparecientes son mayores de edad, capaces de
27 obligarse y contratar, a quienes doy fe de conocer,
28 en virtud de haberme exhibido sus documentos de

1 identificación, cuyas copias certificadas se agregan
2 a este instrumento. Bien instruidos en el objeto
3 y resultado de esta Escritura Pública a la que
4 proceden con amplia y entera libertad, para su
5 otorgamiento me presentan la minuta al tenor
6 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro a
7 su cargo sírvase incorporar una escritura de Poder
8 Especial que se otorga al tenor de las siguientes
9 cláusulas: **PRIMERA: PODERDANTES.-** Comparecen
10 los cónyuges señor **RAFAEL CAROL MORALES**
11 **PÓLIT** y la señora **ELSA YOLANDA MOREIRA**
12 **VEGA**, ambos con la capacidad legal suficiente
13 para el otorgamiento de este Poder Especial, a
14 quienes, en adelante, se los podrá llamar simple e
15 indistintamente como Los Mandantes o Poderdantes,
16 con el objeto de otorgar el presente Poder
17 Especial a favor de su hijo el señor **RAFAEL**
18 **CAROL MORALES MOREIRA. SEGUNDA:**
19 **ANTECE-DENTES:** Los cónyuges poderdantes son
20 propietarios de treinta y siete mil doscientos
21 veintidós acciones liberadas, nominativas y
22 ordinarias de un valor de un dólar de los Estados
23 Unidos de América, cada una, de la compañía de
24 nacionalidad ecuatoriana denominada ECSYAUGTO
25 S.A., con Registro Único de Contribuyentes número
26 cero nueve nueve dos dos cuatro nueve uno cero
27 dos cero cero uno (0992249102001). **TERCERA:**
28 **PODER.-** Con estos antecedentes, Los Poderdantes

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA QUINGUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 tiene a bien conferir Poder Especial, amplio y
2 suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de
3 su hijo el señor **RAFAEL CAROL MORALES**
4 **MOREIRA**, portador de la cédula de ciudadanía
5 ecuatoriana número cero nueve uno cuatro tres tres
6 cero cero seis tres (0914330063) a fin de que, a
7 nombre y en representación de ellos, en su calidad
8 de Apoderado Especial, negocie, prometa vender
9 y/o ceda o venda y transfiera el dominio sin
10 limitaciones, fije y reciba el precio, en favor de
11 uno o más terceros, ya sean personas naturales o
12 jurídicas, una parte o la totalidad de las treinta y
13 siete mil doscientas veintidós acciones liberadas,
14 ordinarias y nominativas, de un valor nominal de
15 un dólar de los Estados Unidos de América, cada
16 una, que los Poderdantes tienen en propiedad, de
17 la compañía ECSYAUTO S.A. Las facultades
18 conferidas son una manifestación enunciativa a
19 favor del Apoderado Especial, por lo cual, no
20 deben tenérselas como taxativas o limitativas,
21 autorizándose al Apoderado Especial para que en
22 el ejercicio de este poder se acoja a todas y
23 cuantas facultades fueren necesarias, para que
24 suscriba todos los documentos pertinentes y para
25 que efectúe todos los actos necesarios y suficientes
26 para el cumplimiento y desempeño del
27 presente mandato, de manera que este poder no se lo
28 tenga como insuficiente o diminuto. Sírvase señor



1 Notario agregar las demás formalidades de estilo
2 necesarios para obtener la completa validez de esta
3 escritura. (firma ilegible) Abogado. Roberto Cortés
4 Rueda Registro número novecientos setenta y siete.-
5 Colegio de Abogados del. Guayas. **HASTA AQUÍ**
6 **LA MINUTA**, que se eleva a Escritura Pública.-
7 Se agrega a este registro todos los documentos de
8 Ley.- Los comparecientes autorizan al señor
9 Notario para que obtenga de la página del Registro
10 Civil la Consulta de Datos Biométricos, Sistema
11 Nacional de Identificación Ciudadana y Consulta
12 de Datos Registrales Sistema Nacional de
13 Identificación Ciudadana.- Leída esta escritura de
14 principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta
15 voz, los otorgantes quienes la aprueban en todas y
16 cada una de sus partes; se afirman, ratifican y la
17 firman en unidad de ~~acto~~ conmigo, el Notario de
18 todo lo cual doy fe.-

19

20

21

22

23 SR. RAFAEL CAROL MORALES PÓLIT

24 C.C. 090355253-7

25 C.V. 017-068

26 PODERDANTE

27

28

O t o r -

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APellidos y NOMBRES DEL PADRE
MOREIRA VICENTE
APellidos y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-10-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-08
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION
ESTUDIANTE

E3333E322

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0904940947<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
550517F261008ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
MOREIRA<VEGA<ELSA<YOLANDA<DE<

 **ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
GARANTIZANDO
TU DECISIÓN**

CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**


PRESIDENTA DE LA JCV

PAP-SAC-MJ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES RAFAEL
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POLIT ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-08-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-07
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION
ING.CIVIL

EX3311222

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL ABOGADO SECCIONAL

ID ECUO90355253<79<<<<<<<<<<<<<<<<
4907196M2708078ECU<<<<<<<<<<<<<2
MORALES-POLIT<<RAFAEL<CARLO<<<


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
PARLAMENTARIAS
Y PRESIDENCIAL**

CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



SECRETARÍA DE LA JEF

2017/05/04



NOTARIA QUINCEJAGESIMO OCTAVA DEL CANTON GUAYACIL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 5to.
del Código Notarial vigente DOY FE Que la fotocopia que antecede
esta es conforme con su original que se me exhibe.
Custodiada a
26 SEP 2017
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA QUINCEJAGESIMO OCTAVA DEL CANTON GUAYACIL

FOLIA EN BLANCO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903552537

Nombres del ciudadano: MORALES POLIT RAFAEL CAROL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 19 DE JULIO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA VEGA ELSA YOLANDA DE FATIMA

Fecha de Matrimonio: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nombres del padre: MORALES RAFAEL

Nombres de la madre: POLIT ALICIA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-057-04248



173-057-04248



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903552537

Nombre: MORALES POLIT RAFAEL CAROL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: GIOCONDA AMADA CÁRDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 176-057-04256



176-057-04256



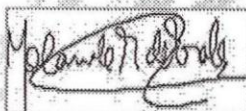


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904940947

Nombres del ciudadano: MOREIRA VEGA ELSA YOLANDA DE FATIMA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORALES POLIT RAFAEL CAROL

Fecha de Matrimonio: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1974

Nombres del padre: MOREIRA VICENTE

Nombres de la madre: VEGA MARIA

Fecha de expedición: 8 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



N° de certificado: 173-057-04309



173-057-04309



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904940947

Nombre: MOREIRA VEGA ELSA YOLANDA DE FATIMA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-057-04317



176-057-04317



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 gantes.-

2
3 *Blanca de los Rios*

4 SRA. ELSA YOLANDA MOREIRA VEGA

5 C.C. 090494094-7

6 C.V. 020-067

7 PODERDANTE

8
9
10 EL NOTARIO

11
12 ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

13 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA**
14 **COPIA CERTIFICADA** de Escritura pública de PODER ESPECIAL
15 QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES INGENIERO RAFAEL CAROL
16 MORALES PÓLIT Y SEÑORA ELSA YOLANDA MOREIRA VEGA A
17 FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL CAROL MORALES MOREIRA, que
18 sello rubrico y firmo en Guayaquil, a los veintiséis días del mes de
19 septiembre del año dos mil diecisiete.-

20 AB. ROGER AROSEMENA BENITES
21 NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
22 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



